



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Despacho Ministerial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

29 NOV 2018

Lima,

RJ. 245371

26144

OFICIO N° 611-2018-MINAM/DM

Señor

WILBERT ROZAS BELTRÁN

Presidente

Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y

Afroperuanos, Ambiente y Ecología

Congreso de la República

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, Piso 3, Oficina 304

Pasaje Simón Rodríguez s/n

Lima.-



Asunto : Proyecto de Ley N° 2464/2017-CR

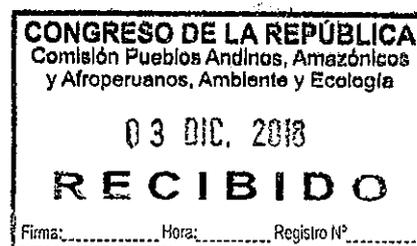
Referencia : Oficio P.O. 140-2018-2019/CPAAAAE-CR
(Registro MINAM N° 2018002877)

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual su Despacho solicita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 2464/2017-CR, "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de la Empresa departamental de servicio público de electricidad de Madre de Dios – Electro Madre de Dios".

Al respecto, se remite copia del Informe N° 00713-2018-MINAM/SG/OGAJ, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.


Fabiola Muñoz Dodero
Ministra del Ambiente



JMV/dcm



Firmado digitalmente por:
ECHEGARAY ALFARO Kirla FAU
20492966658 soft
Motivo: Soy el autor del



PE

Ministerio
del Ambiente

Secretaría
General

documento
Fecha: 26/11/2018 21:28:18-0500
Oficina General de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 00713-2018-MINAM/SG/OGAJ

PARA : **José Ángel Valdivia Moron**
Secretario General

DE : **Kirla EcheGARAY Alfaro**
Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Opinión al Proyecto de Ley N° 2464/2017-CR, "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de la empresa departamental de servicio público de electricidad de Madre de Dios – Electro Madre de Dios"

REFERENCIA : a) Oficio P.O. N° 140-2018-2019/CPAAAAE-CR
b) Informe N° 00088-2018-MINAM/VMGA/DGCA
c) Informe N° 01031-2018-MINAM/VMGA/DGPIGA

Firmado digitalmente por:

LINARFE CAJALOS Lies
Araceli-FAU-20492966658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/11/2018 21:28:18-0500

Lima, 26 Nov 2018

Me dirijo a usted con relación a los documentos de la referencia concernidos con el Proyecto de Ley N° Ley N° 2464/2017-CR, "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de la empresa departamental de servicio público de electricidad de Madre de Dios – Electro Madre de Dios". (El Proyecto de Ley).

Al respecto, informo a su Despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- I.1 Mediante Oficio P.O. N° 140-2018-2019/CPAAAAE-CR, el Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, solicita opinión sobre el Proyecto de Ley.
- I.2 Mediante Informe N° 00088-2018-MINAM/VMGA/DGCA, de fecha 13 de noviembre del 2018, la Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA), emite opinión sobre el referido proyecto.
- I.3 Mediante Informe N° 01031-2018-MINAM/VMGA/DGPIGA, del 22.11.2018, la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPIGA), emite opinión sobre el Proyecto de Ley.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Secretaría
General

Oficina General de
Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

II. PROPUESTA NORMATIVA

El Proyecto de Ley contiene un artículo único con el siguiente texto:

"Artículo Único.- Declaratoria de Necesidad Pública

Declárese de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de la Empresa Departamental de Servicio Público de Electricidad Madre de Dios - Electro Madre de Dios, con la finalidad de abastecer de electricidad de calidad en el departamento".

III. ANALISIS

- III.1 Electro Sur Este S.A.A. es la concesionaria de la distribución de energía eléctrica, en las regiones de Cusco, Apurímac, Madre de Dios y la provincia de Sucre en la región de Ayacucho.
- III.2 Según la exposición de motivos, Electro Sur Este S.A.A. presta un deficiente servicio en Madre de Dios. Se indica que la constitución de Electro Madre de Dios es una reivindicación departamental que demanda la descentralización energética ante el crecimiento acelerado de la población y por falta de servicio en la región que tiene un 65% de coeficiente de electrificación.
- III.3 Sin embargo, la creación de una nueva empresa, no significa necesariamente la mejora del servicio. Además, la exposición de motivos no realiza un análisis sobre la viabilidad económica de la nueva empresa ni el impacto que significa para Electro Sur Este S.A.A. el dejar de operar en Madre de Dios.
- III.4 Conforme se puede apreciar, el proyecto de ley es de carácter declarativo, está referido al desarrollo de la actividad empresarial del Estado, y no contiene implicancias para el sector ambiental.
- III.5 En ese sentido la DGCA con Informe N° 00088-2018-MINAM/VMGA/DGCA, ha señalado que el Proyecto de Ley no desarrolla aspectos ambientales enmarcados dentro del ámbito de sus competencias.
- III.6 En la misma línea, de acuerdo al Informe N° 01031-2018-MINAM/VMGA/DGPIGA, de la DGPIGA el Proyecto de Ley no circunscribe sus implicancias ambientales en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental ni del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; por tal razón, no le corresponde emitir opinión.



PE

Ministerio
del Ambiente

Secretaría
General

Oficina General de
Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

IV. CONCLUSIÓN

Esta Oficina considera que Proyecto de Ley N° 2464/2017-CR, "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de la empresa departamental de servicio público de electricidad de Madre de Dios - Electro Madre de Dios", plantea regular supuestos que no se encuentran dentro el ámbito de competencias del Ministerio del Ambiente.

Atentamente,

Yury Pinto Ortiz
Especialista Jurídico

Visto el informe y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad.

Kirla Echegaray Alfaro
Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica



Firmado digitalmente por:
PINTO ORTIZ Yury Alfonso
FAU 204020000058 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2018 17:50:34-0500

